

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos del veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, estando presentes en la sesión pública virtual¹ de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, TERESA RODRÍGUEZ TORRES Y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública virtual de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-JDC-026/2021	Ricardo Gutiérrez Chávez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández
2	TRIJEZ-JDC-027/2021	Dávid de Lira Chávez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández
3	TRIJEZ-JDC-028/2021	Humberto Salas Castro	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández

¹Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: “ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS”.

4	TRIJEZ-JDC-029/2021	Humberto Salas Villalpando	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández
5	TRIJEZ-JDC-030/2021	Javier Reyes Rodríguez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández
6	TRIJEZ-JDC-031/2021	Javier Mireles Mauricio	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández
7	TRIJEZ-JDC-032/2021	Izzet Ortega de la Cruz	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández
8	TRIJEZ-JDC-033/2021	Juan Carlos Vázquez Sifuentes	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández
9	TRIJEZ-JDC-034/2021	Milton Aarón Ríos Martínez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández
10	TRIJEZ-JDC-035/2021	Eleazar Ortiz Pérez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández
11	TRIJEZ-JDC-036/2021	José de Jesús Marín Romero	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández
12	TRIJEZ-JDC-041/2021	Humberto Salas Castro	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández

13	TRIJEZ-RR-011/2021	PaRTIDO Político Redes Sociales Progresistas	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Rocío Posadas Ramírez
14	TRIJEZ-JE-002/2021	MORENA	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández
15	TRIJEZ-PES-002/2021	Nancy Harletl Flores Sánchez	Ruth Calderón Babún, Gabriela Contreras Terrazas y Juan Manuel Solís Caldera	Esaúl Castro Hernández
16	TRIJEZ-JDC-045/2021	Rosendo Enrique García Chávez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Gloria Esparza Rodarte
17	TRIJEZ-RR-014/2021	Partido Político Fuerza por México	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y los Magistrados el orden del día propuesto para las resoluciones de los asuntos listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión pública virtual de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta conjunta con el proyecto de resolución relativo a los expedientes TRIJEZ-JDC-026/2021, TRIJEZ-JDC-027/2021, TRIJEZ-JDC-028/2021, TRIJEZ-JDC-029/2021, TRIJEZ-JDC-030/2021, TRIJEZ-JDC-031/2021, TRIJEZ-JDC-032/2021, TRIJEZ-JDC-033/2021, TRIJEZ-JDC-034/2021, TRIJEZ-JDC-035/2021 y TRIJEZ-JDC-

041/2021, promovidos por diversos ciudadanos, en contra de la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ACG-IEEZ-060/VIII/2021 el ocho de abril de dos mil veintiuno, con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-RR-014/2021, promovido por el Partido Político Nacional Fuerza por México, en contra de la resolución RCG-IEEZ-0018/VIII/2021, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el pasado ocho de abril, con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JE-002/2021, promovido por el Partido Político MORENA, para impugnar del Consejo General del IEEZ, la omisión de dar trámite conforme a los plazos que establece la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, al Procedimiento Especial Sancionador con número PES/IEEZ/UCE/018/2021, promovido en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno por el Partido Político MORENA, y con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-PES-002/2021, promovido por Nancy Harletl Flores Sánchez, por la supuesta violencia política por razón de género ejercida en su contra, por Ruth Calderón Babún y Juan Manuel Solís Caldera, Síndica y Regidor, respectivamente, del Ayuntamiento de Zacatecas, así como a la ciudadana Gabriela Contreras Terrazas, elaborados por la ponencia del Magistrado Esaúl Castro Hernández. Al finalizar las cuentas la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dichos proyectos de resolución fueron **aprobados** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, **en el juicio ciudadano 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, y 41 de este año, SE RESUELVE:**

PRIMERO. Se acumulan los expedientes TRIJEZ-JDC-027/2021, TRIJEZ-JDC-028/2021, TRIJEZ-JDC-029/2021, TRIJEZ-JDC-030/2021, TRIJEZ-JDC-031/2021, TRIJEZ-JDC-032/2021, TRIJEZ-JDC-033/2021, TRIJEZ-JDC-034/2021, TRIJEZ-JDC-035/2021 y TRIJEZ-JDC-041/2021 al TRIJEZ-JDC-026/2021, por ser este el

primero en recibirse y registrarse en el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; debiendo glosarse copia certificada de los puntos resolutiveos de la presente sentencia a los autos de los expedientes acumulados.

SEGUNDO. Se confirma el acuerdo ACG-IEEZ-060/VII/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en lo que fue materia de impugnación, por las consideraciones vertidas en la sentencia.

En el recurso de revisión 14 de este año, SE RESUELVE:

PRIMERO. Se **Revoca** en lo que fue materia de impugnación, la resolución RCG-IEEZ-018/VIII/2021.

SEGUNDO. Se **ordena** al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que registre, previa verificación de los requisitos de Ley, las planillas presentadas por el Partido Político Fuerza por México en los Ayuntamientos de Juchipila, Calera, Ojocaliente, Sombrerete y Villanueva.

TERCERO. Se conmina al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para que en lo subsecuente se apege a los plazos establecidos en la normativa aplicable.

En el Juicio Electoral 2 de este año, SE RESUELVE:

PRIMERO. Es **existente la omisión** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacateas.

SEGUNDO. Se **ordena y se apercibe** al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacateas conforme al apartado de efectos de esta sentencia.

En el Procedimiento Especial Sancionador 2 de este año, SE RESUELVE:

ÚNICO. Se declara **inexistente** la infracción atribuida a Ruth Calderón Babún y Juan Manuel Solís Caldera, Síndica y Regidor respectivamente del Ayuntamiento de Zacatecas, así como a la ciudadana Gabriela Contreras Terrazas, por las consideraciones expuestas en la sentencia.

La Magistrada Presidenta ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de las resoluciones.

Enseguida, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta conjunta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-036/2021, promovido por José de Jesús Marín Romero, en contra del Consejo Municipal Electoral de Juchipila, para controvertir la resolución por la que se declaró la improcedencia del registro de la planilla de mayoría relativa encabezada por el actor, para integrar dicho ayuntamiento, y con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-045/2021, promovido por Rosendo Enrique García Chávez, para controvertir el acuerdo general número 58 de esta anualidad, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral local, mediante el cual aprobó la procedencia de registro del candidato a Diputado de mayoría relativa postulado por Morena en el Distrito Electoral ocho, con cabecera en Ojocaliente, Zacatecas, elaborados por la ponencia de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dichos proyectos de resolución fueron **aprobados** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, **en el Juicio Ciudadano 36 de este año, SE RESUELVE:**

ÚNICO. Se **confirma** la Resolución de clave N.A 05 03-04-21 emitida por el Consejo Municipal Electoral de Juchipila del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que declara la improcedencia de la solicitud de registro de candidaturas presentada por Fernando Arteaga Gaytán, en términos del punto 5.3 de la presente resolución.

En el Juicio Ciudadano 45 de este año, SE RESUELVE:

ÚNICO. Se **confirma** el acuerdo ACG-IEEZ-058-VIII/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en lo que fue materia de impugnación.

La Magistrada Presidenta ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de las resoluciones.

Por último, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-RR-011/2021, interpuesto por el Partido Político Redes Sociales Progresistas en contra del oficio IEEZ-02-1335/21, mediante el cual el Secretario Ejecutivo proporciona una respuesta al partido político recurrente, elaborado por la ponencia de la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, **en el recurso de revisión 11 de este año, SE RESUELVE:**

PRIMERO. Se **revoca** la respuesta contenida en el oficio IEEZ-02-1335/21, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, al Partido Político Redes Sociales Progresistas.

SEGUNDO. No procede registrar a Efrén Monreal Cruz, como candidato a presidente municipal para la elección del Ayuntamiento de Villa García, Zacatecas.

TERCERO. Se **insta** al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en las subsecuentes solicitudes, respectó a la procedencia de registro de candidaturas sea el propio Consejo que dé contestación a las mismas.

La Magistrada Presidenta ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y un minutos del veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resoluciones de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADO

MAGISTRADA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

MAGISTRADO

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

CERTIFICACIÓN.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la sesión pública celebrada el veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, DOY FE.-